

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-54
NOMBRE:	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 6

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO		CONVENIO		X	No. 013 De 2019	FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2020
CONTRATANTE: Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores					CONTRATISTA: Fundación Crea	
INFORME PERIÓDICO No.						
OBJETO						
Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y generar espacios de reconciliación y articulación mediante el desarrollo de acciones que promuevan la práctica de servicios ambientales ecoturísticos y/o turismo, en el municipio Manaure Balcón del Cesar del departamento del Cesar.						
OBLIGACIONES						
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES				ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	
1	Integrar el Comité Técnico del Convenio bajo una representación designada formalmente para tal fin.				El día 4 de mayo de 2017 los miembros de la Fundación Crea decidieron unánimemente, a través de una Asamblea Extraordinaria, elegir como Representante Legal de la FUNDACIÓN a Mauricio Rincón Falla , identificado con CC 11.203.089 para cumplir a cabalidad con la representación de la FUNDACIÓN en el presente convenio. En el caso del presente convenio también integrará el Comité Técnico.	
2	Realizar los aportes definidos en el aparte anterior del presente convenio por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$38.860.000.00) que corresponden a recursos en dinero como se ha especificado en los apartes anteriores.				La Fundación Crea incluyó dentro del plan de inversión, un aporte en dinero por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$38.860.000.00) . Todos los aportes de contrapartida deberán ser certificados a la terminación del convenio con un oficio de contrapartida y los soportes pertinentes.	
3	Contratar y coordinar el recurso humano y los equipos técnicos que se requieran para la ejecución del presente convenio. El comité técnico hará seguimiento a estas contrataciones acorde a lo que se establezca en el plan de inversiones.				La fundación Crea durante el corto periodo de ejecución ha coordinado el recurso humano y los equipos necesarios para adelantar la ejecución del convenio.	
4	Manejar de manera exclusiva los recursos del convenio en una cuenta bancaria de acuerdo con los cronogramas y lineamientos establecidos por el Comité Técnico del Convenio.				La Fundación Crea realizó la entrega de la certificación bancaria de cuenta corriente número 4521002102 de Banco Colpatria, la cual está destinada para el manejo de los recursos del presente convenio.	
5	Prestar la asesoría y logística necesarias para el desarrollo del objeto del convenio.				La Fundación Crea ha prestado la logística y asesoría en el corto plazo de ejecución para el desarrollo del objeto a través de la coordinación, la planeación y la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto.	
6	Adelantar los procesos administrativos, jurídicos y financieros dirigidos al desarrollo del proyecto.				La Fundación Crea ha cumplido a cabalidad los requerimientos administrativos, jurídicos y financieros	

Elaboró: Carolina Cruz M.

FV: 16/04/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-54
NOMBRE:	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 6

		necesarios para adelantar los compromisos pactados en el presente convenio en el menor tiempo posible, haciendo llegar la documentación requerida para efectuar el primer y único desembolso.
7	Presentar en versión impresa y digital, los diferentes informes de ejecución de actividades y financieros, de forma trimestral o cada vez que el Supervisor o el Comité Técnico lo requieran, así como el informe final de ejecución del proyecto el cual debe contener la evaluación de resultados del proyecto e informe final financiero que deberá ser entregado al fondo antes de dar por terminado el convenio	<p>Durante el presente periodo, la Fundación Crea allegó los documentos (Ficha PF) en versión impresa y digital para la aprobación del primer y único desembolso del convenio, con la cual se realiza seguimiento al presente convenio.</p> <p>Así mismo, presentó los productos de manera impresa y digital para efectuar el primer y único pago, siendo diligente en la ejecución de las actividades.</p>
8	Estructurar y entregar el plan de sostenibilidad del proyecto.	La Fundación Crea ha estructurado en la ficha PFP un componente de sostenibilidad del proyecto desde el mes de diciembre de 2019.
9	Diseñar un marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y realizar el seguimiento de las actividades previstas en el mismo.	En el mes de diciembre de 2019, la Fundación Crea entregó la ficha de planeación, el informe diagnóstico de los productos ecoturísticos, el informe de identificación y mitigación de riesgos, el informe inicial del plan de inversión de equipos y suministros, el diseño del producto eco turístico, y el plan de negociación 2019-2020, lo cual fue aprobado en el primer comité técnico llevado a cabo el 20 de diciembre de 2019 como requisito para efectuar el primer desembolso por parte del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
10	Evaluar la ejecución (técnica y financiero) de las actividades acordadas en el plan operativo y presentar informe mensual de ejecución al Comité Técnico.	El presente convenio, inició actividades el 3 de diciembre de 2019, por lo que se espera evaluar la ejecución en los próximos comités, siendo el marco lógico la herramienta de seguimiento.
11	Revisar marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión y plan de sostenibilidad confrontando las actividades necesarias para la asignación del recurso humano, efectuando los controles requeridos para garantizar que el convenio se ejecute debidamente.	En marco del primer comité técnico La Fundación Crea entregó la ficha de planeación, el informe diagnóstico de los productos ecoturísticos, el informe de identificación y mitigación de riesgos, el informe inicial del plan de inversión de equipos y suministros, el diseño del producto ecoturístico, y el plan de negociación 2019-2020.

Elaboró: Carolina Cruz M.

FV: 16/04/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-54
NOMBRE:	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 3 de 6

1 2	Dejar constancia escrita de sus actuaciones.	Desde la suscripción del convenio hasta la fecha, La Fundación Crea ha dejado constancia vía correo electrónico y en el comité técnico sus actuaciones sobre las actividades realizadas hasta el 31 de diciembre de 2019.
1 3	Revisar y aprobar los procesos y/o actividades a desarrollar dentro del presente convenio, realizando su seguimiento y control.	Se revisó y aprobó el plan operativo (marco lógico, plan de inversión) en marco del primer comité técnico el día 20 de diciembre de 2019.
1 4	Apoyar las condiciones en que se harán efectivos los elementos de cooperación interinstitucional ofrecidos en el presente convenio.	El convenio fue suscrito el 29 de noviembre de 2019, por lo que La Fundación Crea no ha tenido avances significativos en esta obligación. Se espera pueda adelantar todos los procesos necesarios en el siguiente trimestre.
1 5	Establecer los mecanismos que permitan el cumplimiento de las actividades derivadas de este convenio, dentro de conceptos de integralidad y equidad.	Se ha establecido como mecanismo el de revisar en cada comité técnico el seguimiento de actividades, el cumplimiento del cronograma y la rendición de cuentas de las actividades realizadas. Además, se realizan visitas de campo periódicas para apoyar el cumplimiento en integralidad de las actividades.
1 6	Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información de los proyectos que hacen parte de este convenio: a) El logo del Ministerio de Relaciones Exteriores, de las demás entidades que conforman el presente convenio y/o del Gobierno Nacional, b) El logo del Programa Plan Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores. Además de incluir el logo en todas las piezas de difusión, específicamente si existen programas de mano, el logo debe incluirse en la carátula de éstos, como patrocinador y de forma destacada.	En los productos entregados por La Fundación Crea para efectuar el primer desembolso, fueron incluidos en todos los elementos de difusión el logo del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como el logo de todas las partes que conforman el proyecto.
1 7	Ejecutar las acciones adicionales que se requieran para asegurar el éxito del convenio y que se desprendan de su naturaleza.	El convenio inició el 3 de diciembre de 2019 por lo que hasta el momento no se ha requerido acciones adicionales. Sin embargo, La fundación Crea se encuentra en disposición de realizar las acciones necesarias cuando sea requerida.
1 8	Informar de manera oportuna las reuniones y/o o actividades que se deriven del marco del convenio.	La Fundación Crea ha convocado de manera oportuna el comité técnico No.1.

Elaboró: Carolina Cruz M.

FV: 16/04/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-54
NOMBRE:	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 4 de 6

1 9	Georreferenciar las veredas, corregimientos o municipios donde se ejecute el proyecto.	Dentro de la propuesta y la ficha PFP, La Fundación Creaa realiza la georreferenciación respectiva de los municipios donde se ejecuta el proyecto.
2 0	Ejercer la Secretaria Técnica del Comité Técnico o del Convenio, por lo cual deberá elaborar las actas de Reunión en las que se consigne el desarrollo de las sesiones a que haya lugar y realizar las convocatorias respectivas de las reuniones.	Como encargada de la Secretaria Técnica, La Fundación Creaa ha cumplido con la labor de consignar los temas tratados en el comité técnico en el acta y hacerla llegar a la Cancillería para la gestión de firmas y consignación en carpeta. Los comités han sido convocados vía correo electrónico.

OBSERVACIONES

- Período del informe:** 3 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- Número de Comités realizados en el periodo y conclusiones:** Durante el periodo reseñado en este informe, se realizó un comité técnico así:
 - ✓ **Comité técnico N°1, realizado el día 20 de diciembre de 2019 en las instalaciones de Cancillería. Dentro del marco de desarrollo del comité, se llegaron a las siguientes conclusiones:**

En el comité técnico, La Fundación Creaa presenta los siguientes entregables, para con ello efectuar el desembolso:

 - **Ficha de planeación:** Se revisaron cada uno de los capítulos de la ficha de planeación de Cancillería (marco lógico, cronograma, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos).
 - **Informe diagnóstico de los productos ecoturísticos:** En este informe se muestran los principales temas a trabajar con el grupo de beneficiarios son:
 - El fortalecimiento de la capacidad de operación turística (protocolos, tiempos, estaciones, logística).
 - El desarrollo de guiones, mejoramiento del manejo de espacios como la casa étnica y el museo.
 - Adecuada capacitación de forma teórica y práctica para que interioricen los conceptos de "necesidades y expectativas del turista".
 - **Informe de identificación y mitigación de riesgos:** Se socializan 9 riesgos. Se debe trabajar en el seguimiento de estos con énfasis especialmente en el relacionamiento de los beneficiarios con las instituciones locales y el correcto uso de los recursos naturales.
 - **Informe Inicial del plan de inversión de equipos y suministros:** se estructura con base en cuatro componentes:
 - 1) Necesidades para el desarrollo de los recorridos y fortalecimiento de producto.
 - 2) Mejoramiento de las condiciones de prestación de los servicios en el ETCR.
 - 3) Fortalecimiento del recurso humano.
 - 4) Material de mercadeo.

Elaboró: Carolina Cruz M.

FV: 16/04/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-54
NOMBRE:	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 5 de 6

- Diseño del producto ecoturístico: La propuesta de fortalecimiento de los de los productos ecoturísticos se enmarca en fortalecer los espacios que aportan a la construcción de una cultura de paz y reconciliación, así mismo, fomentar la conservación y uso sostenible del territorio a través de actividades de ecoturismo.
- La primera actividad es la visita al ETCR y campamento, el segundo eje es una actividad de senderismo la cual debe complementarse con prácticas de conservación y/o reforestación como concepto principal de la experiencia, la tercera un sendero de avistamiento de flora y fauna en Sabana Rubia.
- Plan de negociación 2019 – 2020: Se relacionan los siguientes temas: ubicación del territorio, descripción de Tierra Grata Ecotours, contexto nacional, propuesta de fortalecimiento de productos ecoturísticos, metodología de trabajo con mucho énfasis en el desarrollo sostenible, plan de inversión y alianzas estratégicas.
- Teniendo en cuenta los productos en mención, se prueba el primer y único desembolso del convenio por el valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/TCE (\$90.000.000), para lo cual se solicita a Fundación Creaa radicar la cuenta de cobro en las oficinas de la Dirección para el Desarrollo y la integración fronteriza de la Cancillería, adjuntando el paz y salvo de Fundación Creaa en el tema de prestaciones sociales y parafiscales.

3. Número de reuniones de seguimiento, asistencia o apoyo técnico realizadas en el periodo y las conclusiones:

- ✓ Durante el periodo del presente informe se ha realizado seguimiento constante vía telefónica, y vía correo electrónico. De igual forma, se realizó un seguimiento por parte del contratista Carlos Ballesteros del Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras del 9 al 11 de diciembre de 2019, en la cual se tuvo las siguientes conclusiones:

- Esta visita se realizó recién perfeccionado el convenio, por lo que no hay un marco lógico definido no se cuenta con un cronograma establecido. Sin embargo, es importante mencionar lo que se encontró en terreno respecto a la expectativa que se tenía y lo que se puede ir avanzando según el estado en el que se encuentran los beneficiarios. Bajo este escenario se puede decir lo siguiente:
- Se hizo un recorrido con un guía de la empresa, simulando una actividad de senderismo, dentro de la cual se dio a conocer las prácticas ambientales llevadas a cabo para la conservación de los recursos, temas del cuidado del agua, conocimiento de especies de flora y fauna. Se conocieron los proyectos productivos, que se puede plantear como parte del sendero para un recorrido que llega a la finca del compositor vallenato Hernando Marín, y donde se podrían plantear algunas actividades de turismo solidario.
- Existe una empresa en el ETCR llamada Tierra Grata Ecotours, que cuenta ya con registro en cámara de comercio y registro nacional de turismo y, al parecer, tiene todos los papeles al día y en regla para operar. Su oferta actual no incluye productos ecoturísticos, aunque tienen el potencial de consolidar al menos dos productos, considerando que los beneficiarios se autodefinen como protectores del medio ambiente y están ubicados en un territorio rico en recursos naturales (cuentan con 5 especies de aves endémicas en la zona). Adicionalmente, el espacio cuenta con una estación energía solar para el uso de los turistas. Todavía no existen protocolos establecidos, tiempos definidos ni estaciones durante el desarrollo de los recorridos y se hace necesario desarrollar los guiones de las actividades propuestas.
- Ofertan actividades de ecoturismo, pero les hace falta mucho conocimiento teórico y práctico, además de equipos y experiencia para la prestación de servicios ecoturísticos (senderos interpretativos, guiones, inventario de flora y fauna, logística, reconocimiento de los atractivos, entendimiento de la logística de sus senderos, protocolos de bienvenida, protocolos de seguridad) y en equipos binóculos, bastones de senderismo, elementos de protección, botellas de acero inoxidable para evitar el uso de plástico entre otros.

Elaboró: Carolina Cruz M.

FV: 16/04/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-54
NOMBRE:	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 6 de 6

4. Balance técnico de la ejecución del convenio frente al plan operativo del convenio:

- ✓ **Análisis de la ejecución:** En el periodo analizado se lograron adelantar varias actividades con respecto al objetivo 1.
- ✓ **% de ejecución consolidado hasta el periodo de análisis:** El porcentaje de ejecución técnico de actividades del convenio hasta la fecha corresponde al 10%.

5. Balance financiero: En el periodo del presente informe se realizó el primer y único desembolso por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000).

- ✓ **Análisis de la ejecución de los recursos de la Cancillería:** Los recursos aportados por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores han sido destinado para el avance del objetivo 1. Identificar potenciales productos ecoturísticos y/o de turismo de naturaleza trabajando en equipo con la comunidad y entidades locales.
- ✓ **Análisis de la ejecución del plan de inversiones consolidado:** En el presente periodo, la ejecución del plan de inversiones de La Fundación Creaa abarca a la fecha actividades relacionadas con el objetivo 1 del convenio. Así mismo, se han comprometido los recursos de Cancillería.

6. Análisis y observaciones sobre el abordaje de los esquemas o planes de sostenibilidad de los resultados del convenio: La Fundación Creaa ha sido ágil en la implementación de las primeras actividades, por lo que ha tenido un buen desempeño presentando los productos respectivos para el primer y único desembolso. De igual forma han estado receptivos a las observaciones realizadas por el supervisor y han realizado los ajustes respectivos.

7. Análisis y/o observaciones del desempeño del operador: La Fundación Creaa ha tenido un buen desempeño, adelantando y a realizado las acciones necesarias para cumplir con el cronograma. Además, han estado abierto a retroalimentaciones de los productos presentados y realizando los ajustes respectivos.

8. Recomendaciones u observaciones generales: Fundación Creaa ha avanzado en la articulación con las instituciones locales, sin embargo, su acercamiento debe ser constante con el fin de garantizar la sostenibilidad y la apropiación de los actores locales.

PAGOS REFERIDOS AL PERIODO INDICADO

No.	MES	VALOR DEL CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO	MENOS EL PAGO CORRESPONDIENTE	NUEVO SALDO
1	Diciembre	\$90.000.000	\$90.000.000	\$90.000.000	\$0

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 30 días del mes de enero de 2020.

Jenny Alexandra Londoño Benaides

JENNY ALEXANDRA LONDOÑO BENAVIDES
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras

¹ El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico: contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <http://www.cancilleria.gov.co>

Elaboró: Carolina Cruz M.

FV: 16/04/2019